



I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO

Departamento de Salud

APRUEBA COMETIDO FUNCIONARIO
SRA. MARINA BALBONTIN, JEFA
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL
CHILLAN VIEJO.

DECRETO N° (S) 0608.-

CHILLÁN VIEJO, 27 de mayo de 2010.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley N° 19.130 y N° 19.280; El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. Decreto Alcaldicio N° 1228 del 16.12.2009 el cual aprueba presupuesto municipal del año 2010.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de conocer el nuevo modelo de establecimientos de Atención de Salud Familiar en Atención Primaria y el sistema de financiamiento compartido para implantar el Cesfam Ríos del Sur y mejorar el sistema existente.
- Autorización del Sr. Ulises Aedo Valdés, Administrador Municipal para que concurra a entrevista de asesoramiento en la Corporación de Salud Municipal de Ñuñoa y recoleta, respectivamente.

DECRETO

1.- APRUEBA cometido funcionario a Doña **MARINA BALBONTIN RIFFO**, Jefa del Departamento de Salud Municipal de Chillán Viejo, para que concurra a entrevista con el Sr. Secretario Ejecutivo de la Corporación de Salud de la Ilustre Municipalidad de Ñuñoa y Recoleta, región metropolitana, para recibir orientaciones sobre "Nuevo modelo de salud familiar en atención Primaria y tipo de financiamiento compartido"

2.- PÁGUESE viático al 40% el día 27 y al 100% el día 28 de mayo de 2010 y devuélvase los gastos de movilización, contra entrega de pasajes, según lo señalado por disposiciones legales vigentes.

3.- IMPÚTESE el gasto correspondiente a viático a la cuenta 21.02.004.006, denominada "**COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAÍS**" y el gasto correspondiente a pasajes a la cuenta 22.08.007, denominada "**PASAJES, FLETES Y BODEGAJES**" del presupuesto de Salud Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

UAV/FFV/MBR/CSN/lec.
DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal, Dpto. de Salud Municipal, Finanzas DESAMU.